



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIR. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.648/
QUILLON, Abril 23 de 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.642 de fecha 30 de Diciembre 2019 que prorroga Contrata a funcionarios municipales.
2. Memorandum N°7 de fecha 21.04.2020 de Don Vladimir Peña Mahuzier, alcalde (S).
3. Certificado de título de Don Luis Herrera Pedreros como técnico de nivel superior en electromecánica automotriz extendido por Instituto Profesional Diego Portales.
4. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
5. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
7. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales y el alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.
10. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **TOMASE CONOCIMIENTO** de título técnico de nivel superior en electromecánica automotriz, obtenido por funcionario **LUIS HERRERA PEDREROS**, RUN N° [REDACTED] actualmente auxiliar, grado 14° de la E.M.S; en calidad a contrata.
- 2.- **MODIFICASE**, a contar del **01 de mayo 2020**, ESCALAFON y GRADO del funcionario **LUIS HERRERA PEDREROS**, perteneciendo a contar de la fecha señalada al **ESCALAFON TECNICO, GRADO 11° E.M.S.**
- 3.- La función a desempeñar por el funcionario a contar del 01 de mayo 2020 es la de "Encargado de mantención, coordinación y logística de vehículos menores y maquinaria pesada municipal", manteniéndose su dependencia y dejando sin efecto cualquier decreto Alcaldicio anterior que hubiese fijado funciones al afectado.
- 4.- **PAGUENSE** las remuneraciones correspondientes a contar de igual fecha, con cargo al Subtitulo 21, Item 02 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:
- UNIDAD DE PERSONAL
- ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLON



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)